



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE
SAN ISIDRO

2 de DICIEMBRE de 2010

20ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia: de la Sra. Julia Rita KUZIS

Secretaría: del Sr. José AMADO

Concejales Presentes:

ALVAREZ, Jorge
ARAGONA, Ricardo Oscar
BASTIDAS, Aurora
BOLOGNA, Carlos
CAFIERO, Santiago Andrés
CASTELLANO, Carlos
CERVETTO, Alberto
CHAMATROPULOS, Pablo
COLLADO, Manuel
ENRIQUEZ SANCHEZ NEGRETE, Abel
FANDIÑO, Ester Beatriz
FONTANET, Pablo
GIOVANNELLI, Daniel Alfredo
HILDING OHLSSON, Marcos
KUZIS, Julia Rita
LAGUZZI, Alfredo F.
LAUZURICA, Raúl
ORONEL, Silvana
PINEDO, Margarita
POSSE, Juana Amelia
ROCA DE KORGER, María
ROLÓN, Andrés Gabriel
VELAZQUEZ, Manuel

Concejales Ausentes:

MARTÍN, Leandro

-

– Versión Taquigráfica –

SUMARIO

I – MANIFESTACIONES.

1 - Sobre homenaje al ex concejal Eugenio Schenone con motivo de su fallecimiento.

II – DECRETO DE CONVOCATORIA.

Decreto de Presidencia Nº 2782.-

Referencia: Se aprueba la convocatoria.

III – COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.

- Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los señores concejales que firman la misma.

IV – ASUNTOS A TRATAR.

Despachos emitidos por la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.-

01 – **Expte. Nº 063-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la solicitud de informes del "Acuerdo Marco" (pactado con la Universidad del Museo Social Argentino) por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 100.

02 – **Expte. Nº 075-HCD-2003.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la solicitud de informes del personal municipal encuadrado dentro de los alcances del Artículo 8º de la Ley 10.592.-

Referencia: Decreto Nº 101.

03 – **Expte. Nº 163-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la solicitud de instalar una Delegación Regional del Instituto de la Vivienda dentro del ámbito jurisdiccional del Departamento Judicial de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 102.

04 – **Expte. Nº 229-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la Comunicación Nº 100/10, mediante las cuales se solicitó al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad y a la Secretaría de Energía de la Nación los controles e intimaciones a la empresa EDENOR, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 103.

05 – **Expte. Nº 274-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 16/10 por la cual se solicitó la adecuada y pronta reglamentación de la Ley 14.086, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 104.

06 – **Expte. Nº 315-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la declaración de Interés de los festejos del Club de Leones de San Isidro por el 50º Aniversario de su fundación y vida al servicio de la comunidad.-

Referencia: Decreto Nº 105.

07 – **Expte. Nº 276-HCD-2010 y 294-HCD-2010.**- DECRETO.- El H.C.D. otorga el Reconocimiento Histórico a todos los ciudadanos de San Isidro que fueron convocados, transportados, movilizados y acuartelados durante el conflicto Bélico del Atlántico Sur, en el período del 02 de abril al 14 de Junio de 1982.-

Referencia: Decreto Nº 106.

08 – **Expte. Nº 385-HCD-2010.**- DECRETO.- Declarando de Interés el Gesto de entrega de la "Luz de la Paz de Belén" que llevarán a cabo los Scouts de la Diócesis de San Isidro, desde el 14 al 23 de diciembre de este año.-

Referencia: Decreto Nº 107.

09 – **Expte. Nº 11760-S-2010.**- DECRETO.- El H.C.D. toma conocimiento del Decreto Nº 2594/10, mediante el cual se adhiere al Duelo Nacional dispuesto para los días 27, 28 y 29 de octubre de este año por el fallecimiento del ex Presidente, Dr. Néstor Carlos Kirchner, establecido por el Decreto Nº 1560/10 del Poder Ejecutivo Nacional.-

Referencia: Decreto N° 108.

10 – **Expte. N° 11641-T-2010.**- ORDENANZA.- Incorporando a la Ordenanza N° 5678 en el Artículo 4º el Punto c).-

Referencia: Ordenanza N° 8557.

11 – **Expte. N° 369-HCD-2010.**- ORDENANZA.- Será obligatorio la instalación de un sistema de aro u halo magnético en los teatros, cines y establecimientos destinados a brindar espectáculos públicos.-

Referencia: Ordenanza N° 8558.

Despachos emitidos por la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.-

12 – **Expte. N° 195-HCD-2010.**- COMUNICACION.- s/ al D.E. la regularización del geriátrico ubicado en la intersección de la calle Edison y Tres Sargentos, de la Ciudad de Martínez.-

Referencia: Comunicación N° 152.

13 – **Expte. N° 306-HCD-2010.**- COMUNICACION.- s/ al D.E. disponer de un ambiente acondicionado en los edificios de la Municipalidad de San Isidro para las trabajadoras en periodo de lactancia.-

Referencia: Comunicación N° 153.

14 – **Expte. N° 358-HCD-2010.**- COMUNICACION.- s/ al D.E. informe si se han agregado camas de internación en el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Angel Posse".-

Referencia: Comunicación N° 154.

15 – **Expte. N° 387-HCD-2010.**- COMUNICACION.- El H.C.D. solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas necesarias para normalizar el abastecimiento de medicamentos en general y oncológicos en particular, dependientes del Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires.-

Referencia: Comunicación N° 155.

16 – **Expte. N° 354-HCD-2010.**- RESOLUCION.- El H.C.D. se dirige al Poder Ejecutivo de la Nación con el propósito de expresar su apoyo a la conformación de la Comisión Nacional de la Lucha contra el SIDA.-

Referencia: Resolución N° 27.

Despachos emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.-

17 – **Expte. N° 188-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la declaración de Interés del Programa Nacional "Conectar Igualdad.com.ar", por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 109.

18 – **Expte. N° 208-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la declaración de Interés del programa radial "Salve Argentina", por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 110.

19 – **Expte. N° 298-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con el aniversario del Jardín Maternal Municipal "Santa Rita", por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 111.

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.-

20 – **Expte. N° 092-HCD-2002.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la instalación de un semáforo en la esquina de la Avenida Ader y Luís María Drago, de la Localidad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 112.

21 – **Expte. N° 196-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones sobre solicitud de informes sobre la ejecución de un estadio cerrado en terrenos del Jockey Club de San Isidro.-

Referencia: Decreto N° 113.

22 – **Expte. N° 352-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con el mantenimiento de la calle Gorriti, entre Lamadrid y Yermal, en la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 114.

23 – **Expte. N° 078-HCD-2010.**- COMUNICACION.- s/ al D.E. tome acciones tendientes a lograr que los titulares y/o poseedores de los terrenos ubicados en la calle Udaondo, entre Misiones y Formosa, de este Partido, procedan a la construcción de las veredas.-
Referencia: Comunicación N° 156.

24 – **Expte. N° 364-HCD-2010.**- COMUNICACION.- s/ al D.E. gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad y Autopistas del Sol S.A. a fin de implementar un "Plan de Forestación" en los espacios verdes de la Ruta Panamericana.-
Referencia: Comunicación N° 157.

Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda

25 – **Expte. N° 9911-I-2009.**- ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a disponer la exención de los derechos de construcción en el complejo habitacional, ubicado en la Avenida Andrés Rolón y la calle Intendente Neyer, de este Partido.-
Referencia: Ordenanza N° 8559.

26 – **Expte. N° 11170-G-2010.**- ORDENANZA.- Convalidando el contrato de Comodato celebrado con el Ministerio del Interior de la Nación y aceptando su donación efectuada a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.-
Referencia: Ordenanza N° 8560.

27 – **Expte. N° 1853-G-2010.**- ORDENANZA.- Convalidando el contrato de Comodato celebrado entre el Centro Cultural Italiano y la Municipalidad de San Isidro.-
Referencia: El expediente vuelve a comisión.

28 – **Expte. N° 10023-P-2010.**- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto N° 2150/10.-
Referencia: Ordenanza N° 8561.

29 – **Expte. N° 11049-M-2010 Alcance I.**- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto N° 2370/10 y el convenio de Fortalecimiento Logístico con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-
Referencia: Ordenanza N° 8562.

30 – **Expte. N° 11706-R-2010.**- ORDENANZA PREPARATORIA.- Aprobando la Ordenanza Fiscal del año 2011.-

Expte. N° 11706-R-2010.- Despacho en Minoría.- Aprobando la Ordenanza Fiscal del año 2011 con sus modificaciones.-
Referencia: Ordenanza Preparatoria N° 2.

31 – **Expte. N° 11707-R-2010.**- ORDENANZA PREPARATORIA.- Aprobando la Ordenanza Impositiva y Calendario Impositivo del año 2011.-

Expte. N° 11707-R-2010.- Despacho en Minoría.- Aprobando la Ordenanza Impositiva del año 2011 con sus modificaciones
Referencia: Ordenanza Preparatoria N° 3.

32 – **Expte. N° 389-HCD-2010.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, respecto de acciones tendientes a privatizar los Puertos de Olivos, San Isidro y Tigre.-
Referencia: Comunicación N° 158.

SANCIONES:

Ordenanzas:	8557 a 8562
Ordenanza Preparatoria:	2 a 3
Comunicaciones:	152 a 158
Decretos:	100 a 114
Resoluciones:	27

- - oOo - - -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la Ciudad de San Isidro, a 2 días de diciembre de 2010, a la hora 14 y 10, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Buenas tardes.

Con la asistencia de veintitrés concejales, damos comienzo a la Vigésima Reunión, Cuarta Sesión Extraordinaria del actual período de sesiones.

I **MANIFESTACIONES**

Sra. PRESIDENTA.- Tal como acordamos, antes de comenzar a tratar el temario le doy la palabra al concejal Castellano.

1 **SOBRE HOMENAJE AL EX CONCEJAL EUGENIO SCHENONE** **CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO**

Sr. CASTELLANO.- Es para recordar que hace pocos días, durante esta semana, falleció el ex concejal don Eugenio Schenone, una persona que honró a esta Casa con su trabajo, con su hombría de bien, con su vocación de servicio público, y que actualmente estaba cumpliendo funciones en el Departamento Ejecutivo, en lo que es la Subsecretaría de Tránsito.

Realmente, a casi todos los presidentes de bloque nos pareció que merecía un homenaje por parte de este Cuerpo, por lo cual solicito que se guarde un minuto de silencio.

Sra. PRESIDENTA.- Invito al Cuerpo a que así se haga.

- Puestos de pie los presentes, se guarda un minuto de silencio.
(Aplausos).

II **DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

San Isidro, 1 de diciembre de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por varios Señores Concejales, por la que solicitan la autoconvocatoria del Cuerpo a Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 Inc. 5º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

En uso de las atribuciones que le son propias

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Decreta:

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para celebrar la VIGÉSIMA REUNION – CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, para el día 02 de diciembre de 2010, a las 12,00 horas, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, para la consideración del siguiente temario:

I - COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D

Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que firman la misma.-

II - ASUNTOS A TRATAR

Despachos emitidos por diversas Comisiones de Trabajo de este Honorable Cuerpo y el tratamiento del expediente N° 389-HCD-2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JOSE MARIA AMADO, Secretario

JULIA RITA KUZIS, Presidente

III **COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de la Comunicación Interna del H.C.D.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los señores concejales que firman la misma.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobada.

IV **ASUNTOS A TRATAR.**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos a Tratar.

1 **ARCHIVO DE ACTUACIONES**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. N° 063-HCD-2010.-** DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la solicitud de informes del "Acuerdo Marco" (pactado con la Universidad del Museo Social Argentino) por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 100.

2 **ARCHIVO DE ACTUACIONES**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 – **Expte. N° 075-HCD-2003.-** DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la solicitud de informes del personal municipal encuadrado dentro de los alcances del Artículo 8º de la Ley 10.592.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 101.

3

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 – **Expte. N° 163-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la solicitud de instalar una Delegación Regional del Instituto de la Vivienda dentro del ámbito jurisdiccional del Departamento Judicial de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 102.

4

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 – **Expte. N° 229-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la Comunicación N° 100/10, mediante las cuales se solicitó al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad y a la Secretaría de Energía de la Nación los controles e intimaciones a la empresa EDENOR, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 103.

5

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 – **Expte. N° 274-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la Resolución N° 16/10 por la cual se solicitó la adecuada y pronta reglamentación de la Ley 14.086, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 104.

6

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – **Expte. N° 315-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la declaración de Interés de los festejos del Club de Leones de San Isidro por el 50º Aniversario de su fundación y vida al servicio de la comunidad.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 105.

7

RECONOCIMIENTO A CIUDADANOS DE SAN ISIDRO QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO POR ISLAS MALVINAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 – **Expte. N° 276-HCD-2010 y 294-HCD-2010**.- DECRETO.- El H.C.D. otorga el Reconocimiento Histórico a todos los ciudadanos de San Isidro que fueron convocados, transportados, movilizados y acuartelados durante el conflicto Bélico del Atlántico Sur, en el período del 02 de abril al 14 de Junio de 1982.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 106.

8

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE “LUZ DE LA PAZ DE BELÉN”

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. N° 385-HCD-2010**.- DECRETO.- Declarando de Interés el Gesto de entrega de la “Luz de la Paz de Belén” que llevarán a cabo los Scouts de la Diócesis de San Isidro, desde el 14 al 23 de diciembre de este año.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 107.

9

ADHESIÓN AL DUELO NACIONAL DISPUESTO PARALOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2010

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 – **Expte. N° 11760-S-2010**.- DECRETO.- El H.C.D. toma conocimiento del Decreto N° 2594/10, mediante el cual se adhiere al Duelo Nacional dispuesto para los días 27, 28 y 29 de octubre de este año por el fallecimiento del ex Presidente, Dr. Néstor Carlos Kirchner, establecido por el Decreto N° 1560/10 del Poder Ejecutivo Nacional.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 108.

10

MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 5678

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 – **Expte. N° 11641-T-2010**.- ORDENANZA.- Incorporando a la Ordenanza N° 5678 en el Artículo 4º el Punto c).-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8557.

11

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ARO U HALO MAGNÉTICO
EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 – **Expte. N° 369-HCD-2010**.- ORDENANZA.- Será obligatorio la instalación de un sistema de aro u halo magnético en los teatros, cines y establecimientos destinados a brindar espectáculos públicos.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8558.

12

REGULARIZACIÓN DE GERIÁTRICO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 – **Expte. N° 195-HCD-2010**.- COMUNICACION.- s/ al D.E. la regularización del geriátrico ubicado en la intersección de la calle Edison y Tres Sargentos, de la Ciudad de Martínez.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 152.

13

AMBIENTES ACONDICIONADOS PARA PERÍODO DE
LACTANCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 – **Expte. N° 306-HCD-2010**.- COMUNICACION.- s/ al D.E. disponer de un ambiente acondicionado en los edificios de la Municipalidad de San Isidro para las trabajadoras en periodo de lactancia.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 153.

14

INFORMES SOBRE CANTIDAD DE CAMAS PARA INTERNACIÓN
EN EL HOSPITAL CENTRAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 – **Expte. N° 358-HCD-2010**.- COMUNICACION.- s/ al D.E. informe si se han agregado camas de internación en el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Angel Posse".-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 154.

15

NORMALIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 – **Expte. N° 387-HCD-2010**.- COMUNICACION.- El H.C.D. solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas necesarias para normalizar el abastecimiento de medicamentos en general y oncológicos en particular, dependientes del Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 155.

16

APOYO A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 – **Expte. N° 354-HCD-2010**.- RESOLUCION.- El H.C.D. se dirige al Poder Ejecutivo de la Nación con el propósito de expresar su apoyo a la conformación de la Comisión Nacional de la Lucha contra el SIDA.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Resolución N° 27.

17

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 – **Expte. Nº 188-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la declaración de Interés del Programa Nacional “Conectar Igualdad.com.ar”, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 109.

18

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 – **Expte. Nº 208-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la declaración de Interés del programa radial “Salve Argentina”, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 110.

19

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 – **Expte. Nº 298-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con el aniversario del Jardín Maternal Municipal “Santa Rita”, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 111.

20

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 – **Expte. Nº 092-HCD-2002**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la instalación de un semáforo en la esquina de la Avenida Ader y Luís María Drago, de la Localidad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Votaré afirmativamente pero quiero destacar que es un expediente que estuvo 8 años retenido en el Ejecutivo. Si bien finalmente el semáforo fue colocado, quiero dejar como nota al pie la demora en responder el proyecto por parte del Ejecutivo.

Sra. PINEDO.- Pido la palabra.

Es verdad; el despacho tardó en llegar, pero quería aclarar que el semáforo se colocó rápido. Indudablemente se traspapeló el expediente, porque el semáforo se colocó unos meses después de solicitado.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 112.

21

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 – **Expte. N° 196-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones sobre solicitud de informes sobre la ejecución de un estadio cerrado en terrenos del Jockey Club de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 113.

22

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 – **Expte. N° 352-HCD-2010**.- DECRETO- Archivando actuaciones relacionadas con el mantenimiento de la calle Gorriti, entre Lamadrid y Yerbal, en la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 114.

23

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS POR
TITULARES DE TERRENOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 – **Expte. N° 078-HCD-2010**.- COMUNICACION.- s/ al D.E. tome acciones tendientes a lograr que los titulares y/o poseedores de los terrenos ubicados en la calle Udaondo, entre Misiones y Formosa, de este Partido, procedan a la construcción de las veredas.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 156.

24

PLAN DE FORESTACIÓN EN ESPACIOS VERDES DE
LA RUTA PANAMERICANA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 – **Expte. N° 364-HCD-2010**.- COMUNICACION.- s/ al D.E. gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad y Autopistas del Sol S.A. a fin de implementar un "Plan de Forestación" en los espacios verdes de la Ruta Panamericana.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 157.

25

EXENCIÓN DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN
EN COMPLEJO HABITACIONAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

nda

25 – **Expte. N° 9911-I-2009**.- ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a disponer la exención de los derechos de construcción en el complejo habitacional, ubicado en la Avenida Andrés Rolón y la calle Intendente Neyer, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8559.

26

CONVALIDACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CON EL
MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 – **Expte. N° 11170-G-2010**.- ORDENANZA.- Convalidando el contrato de Comodato celebrado con el Ministerio del Interior de la Nación y aceptando su donación efectuada a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8560.

27

CONVALIDACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO
CON EL CENTRO CULTURAL ITALIANO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 – **Expte. N° 1853-G-2010**.- ORDENANZA.- Convalidando el contrato de Comodato celebrado entre el Centro Cultural Italiano y la Municipalidad de San Isidro.-

- Manifestaciones en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Silencio, por favor. Sean respetuosos; si no, retírense.
En consideración el proyecto.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

Como presidente de la comisión, quiero solicitar que el expediente vuelva a la misma para seguir trabajando en él, debido a que algunos concejales tenían dudas respecto al contrato de comodato.

- Aplausos en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar la moción de vuelta a comisión.

- Se practica la votación.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobada.

- Aplausos y manifestaciones en la barra.

Sr. LAUZURICA.- Pido la palabra.

Quiero decir que yo he votado por la vuelta a comisión para seguir estudiando el proyecto, no por esos papeles que han arrojado. No ha cambiado mi decisión por eso.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero valorar el gesto del concejal Giovannelli con relación a la vuelta a comisión del despacho en consideración. Creo que la situación de tensión de los vecinos obedece, explica y demuestra que ha habido en este tema una decisión del municipio que no ha conformado a los vecinos. Por tanto, me parece que en la oportunidad del nuevo tratamiento de este caso no es solamente la oportunidad para discutir el comodato con el Centro Cultural Italiano sino que se trata de una nueva oportunidad para rediscutir y redefinir esa pista de atletismo que fue tan valorada por los vecinos. (*Aplausos.*)

En ese punto, señora presidenta, quiero que usted valore que los vecinos que se expresan del modo que entienden que pueden hacerlo han estallado en un aplauso con las palabras del concejal oficialista Giovannelli cuando expresó la decisión de volver el tema a comisión. Por tanto, el Departamento Ejecutivo, que ha tomado muchas veces decisiones en plena coincidencia con la ciudadanía y muchas de sus decisiones están valoradas y estimadas por sus vecinos, debiera reconocer sanamente que en este caso, incluso deponiendo actitudes de parte de cada uno de los actores, ha habido un conflicto, un enojo y una decisión que no ha conformado.

En consecuencia, me parece que, más allá de la opinión y expresión de cada uno, es un proceso que ha generado un tiempo, un dolor y un enojo y me parece que es una buena oportunidad para redefinirlo y no específica y únicamente con relación a esta novedad que trae el predio, que es el convenio, sino que tiene que ver, según mi opinión, con una oportunidad que tiene el municipio de amigarse nuevamente con esos vecinos y convocarlos a aportar y discutir respecto de la integridad de ese lugar que, evidentemente, fue y es tan valorado por los vecinos que les da el interés de venir a una sesión en medio de un día laborable y en pleno mediodía. Por tanto, lo único que quiero aportar desde mi banca es la necesidad de que en el análisis en comisión la discusión sea integral y permita convocar a los vecinos para que hagan su aporte. (*Aplausos.*)

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: probablemente el concejal preopinante, porque no estuvo en la reunión de labor parlamentaria, no tenía conocimiento de que -precisamente- el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda iba a retirar de su tratamiento el presente despacho de comisión. La conversación en la tarea legislativa fue larga, rica y tuvo en cuenta muchos aspectos. Realmente,

esto fue un acuerdo de los presidentes de bloque, donde reitero que no estuvo presente el concejal Chamatrópulos, y quisiera dar la cara ante los vecinos que se encuentran presentes. Me parece que el Cuerpo no merece una falta de respeto sobre la profundidad de las discusiones. Ustedes nos conocen, los vamos a ver, les damos la cara, charlamos con ustedes...

–Manifestaciones de una vecina.

Sra. PRESIDENTA.- Señora: por favor.

Sra. FANDIÑO.- La tarea en este recinto es legislativa y trata de hacerse de acuerdo a derecho y con los parámetros legislativos.

En realidad, esto es un acuerdo de los presidentes de bloque en la reunión anterior. Había motivos suficientes y agradecemos al oficialismo, que nos podría haber ganado con los votos en la convalidación del comodato, que retirara el despacho para discutirlo nuevamente en comisión.

Quería hacer esta aclaración porque me parecía muy importante para la valoración del conjunto del Cuerpo de esta casa.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: coincido con lo expresado tanto por el concejal Lauzurica como por el concejal Fandiño. Tanto es así que el tema se trató en la reunión de presidentes de bloques y hubo un acuerdo de seguir tratando y discutiendo este comodato.

Con respecto a las palabras del concejal Chamatrópulos, me gustaría que lo que sostiene en el recinto también lo sostenga en la comisión, ya que este tema fue tratado en la comisión y él no se acercó a plantear su posición respecto a la defensa de los vecinos que en el recinto después dice defender.

Nada más, señora presidenta.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido de lo planteado por el concejal Fontanet, en el proceso de tratamiento del expediente en la comisión yo no había recibido ninguna crítica o alguna posición con respecto al mismo, y es por eso que procedí a hacer el despacho. Como después vi que algunos concejales no lo habían acompañado con su firma hice algunas consultas para ver si existía algún inconveniente. Y luego en la reunión de Labor Parlamento, de la cual no participé, se decidió la vuelta a comisión.

Quiero decir que la comisión que presido está abierta a todos los concejales, y me gustaría que cuando exista algún inconveniente o alguna duda con respecto a un expediente me lo planteen para que podamos trabajar en ese ámbito y no sucedan estas cosas.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Como he sido aludido quiero dejar dos o tres aclaraciones respecto tanto de este expediente como también del funcionamiento del cuerpo en lo que hace a la manifestación de la concejala Fandiño en relación a mi asistencia o no a la reunión de Labor Parlamentaria o de presidentes de bloques, y también a la manifestación del concejal Fontanet sobre mi asistencia a las comisiones.

Como primera medida yo le he dicho a usted, señora presidenta, que por diversos motivos yo me exceptuaba de participar de las reuniones de presidentes de bloques o de Labor Parlamentaria -como se la quiera definir-. Hice mi exposición en esa oportunidad de que es un ámbito que los presidentes de bloques entienden positivo para la realización de acuerdos entre ellos. Es un ámbito cerrado. Es una discusión que, por supuesto, se realiza con menos cantidad de concejales de las que se realizan en este ámbito y, además, no tiene la posibilidad de ser visualizada ni por vecinos ni tampoco por registros fílmicos o taquigráficos.

Precisamente en función de algunas circunstancias que tuvieron el debate parlamentario este año y de algunas actitudes de los señores concejales, y en la necesidad de que aquellas queden reflejadas tanto ante testigos como ante medios de soporte magnético o de soportes taquigráficos, es que entiendo que la discusión es más positiva, más rica e incluso más ilustrativa en este recinto.

Quiero que quede claro que la decisión de este concejal está absolutamente contemplada por el Reglamento de este honorable cuerpo y, por supuesto, por todas las normas vigentes.

En las reuniones de Labor Parlamentaria muchas veces se realiza un consenso respecto de lo que luego va a suceder acá, y aclaro que esto no tiene una connotación valorativa sino simplemente objetiva. Si quisiera ir cualquier vecino a la reunión de Labor Parlamentaria, seguramente usted no lo permitiría, señora presidenta.

Por lo tanto debo señalar a este cuerpo -como lo he hecho en otra oportunidad-, para que no quede flotando la idea de que no he asistido porque tenía otro compromiso, porque estaba almorzando o porque se me hacía tarde, que simplemente no asisto a las reuniones de Labor Parlamentaria porque entiendo que el mejor debate legislativo se da en esta sede, de cara a los vecinos, de cara a las cámaras y de cara a los taquígrafos.

En este punto me parece interesante también hacerles una observación -sobre todo cuando hay vecinos y periodistas que se acercan a este recinto-: que esas reuniones debieran suceder de tal manera que se evite hacer esperar a los vecinos respecto de la hora de convocatoria. Me parece que es una reunión que debe someterse a la consideración del resto de los vecinos y de los concejales para que no suceda que una convocatoria originalmente prevista en un horario se extienda y quede luego en una nube difusa cuál va a ser el inicio real de la sesión.

Muchos vecinos me han manifestado que a la inconveniencia del horario y de las tareas habituales que se les suma que, en general, cuando vienen tienen que esperar que los concejales se decidan a terminar esa reunión de Labor Parlamentaria, que el oficialismo haga luego la suya, lo que hace que muchas veces los concejales ingresen a este cuerpo con 60, 70, 80 ó 90 minutos de demora con relación al horario inicialmente previsto. Y me parece que esto también tiene que ver con un respeto a los ciudadanos que participan y que vienen a este cuerpo a enterarse de qué es lo que deciden los señores concejales.

Misma cuestión y mismo tenor para con las reuniones de las comisiones.

Usted sabe, señora presidenta, porque ha sido motivo de un largo debate de este cuerpo...

Sr. ROLÓN.- Pido una moción de orden, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Pero no le quite la palabra...

La democracia empezó cuando él llegó acá.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Me la está quitando en este momento, que habla por sobre mí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- No. Le estoy contestando al concejal que no quería interrumpirlo.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Muy bien. Le agradezco que se ajuste al Reglamento, señora presidenta.

- Manifestaciones en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Por qué no se retira la señora que está hablando?

- Manifestaciones en la barra.

Sra. PRESIDENTA.- Invitamos a la señora a retirarse.

Continúe, concejal.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Muchas gracias, señora presidenta.

Les recuerdo a los concejales que intentan dialogar conmigo que eso está prohibido por el Reglamento que ordena el funcionamiento de este cuerpo.

Para terminar, porque he sido aludido por el concejal Fontanet respecto de la asistencia o no a las comisiones, también le señalo que tengo presentado un proyecto en este cuerpo para que las reuniones de comisión sean abiertas a la comunidad, y que he señalado en este cuerpo la inconveniencia de que se restrinja la participación de los vecinos.

Las asistencias de este concejal a sus responsabilidades como tal han sido todas y cada una absolutamente cumplidas tanto en la comisión de la que soy parte como en este honorable cuerpo; por lo tanto, la asistencia o no a esa comisión será algo que los concejales debieran evaluar pero que no tiene una obligación formal.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Me parece oportuno precisar mi observación respecto de la no asistencia del concejal Chamatrópulos a la reunión de Labor Parlamentaria.

De ninguna manera era una observación ni una calificación, porque conozco perfectamente las facultades que él tiene; simplemente quería aclarar que la naturaleza de la decisión no fue la que él invocó en su discurso sino la que tuvo lugar en esa reunión. De ninguna manera quise referirme a su inasistencia a ese lugar, sino dejar claro cuál había sido la naturaleza de la decisión.

Y repito que de no haberse dado esa reunión hubiéramos llegado a este cuerpo, se hubiese votado y hubiésemos perdido quienes no estábamos de acuerdo con aprobar este comodato tal como estaba redactado.

Sra. PRESIDENTA.- Se continúa con la consideración del Orden del Día, porque este punto ya fue votado.

28

CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 – **Expte. N° 10023-P-2010**.- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto N° 2150/10.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8561.

29

CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 – **Expte. N° 11049-M-2010 Alcance I**.- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto N° 2370/10 y el convenio de Fortalecimiento Logístico con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8562.

30

ORDENANZA FISCAL 2011

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 – **Expte. N° 11706-R-2010**.- ORDENANZA PREPARATORIA.- Aprobando la Ordenanza Fiscal del año 2011.-

Expte. N° 11706-R-2010.- Despacho en Minoría.- Aprobando la Ordenanza Fiscal del año 2011 con sus modificaciones.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: como nuestro bloque, a través del concejal Hilding Ohlsson, ha sido firmante del despacho de la minoría, quiero solicitar que por Secretaría se le dé lectura.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera que se le dé lectura a ambos despachos, tanto el de mayoría como el de minoría.

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen los despachos de comisión incorporados al inicio del tratamiento.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: como bloque nos gustaría argumentar a favor de la modificación que se propone a la Ordenanza Fiscal que, para recordarlo, es la que versa sobre los hechos imposables que luego se van a gravar con las tasas.

Pensamos que la exención a jubilados y pensionados mayores de ochenta años es un objetivo y resarcimiento hacia aquellos que han ayudado a la construcción del San Isidro que tenemos, que hoy es tan pujante y tiene, en realidad, tasas y costos importantes para vivir en este lugar. De alguna forma, es un reconocimiento al aporte realizado en treinta años de residencia en el municipio. Este es uno de los argumentos. Y la verdad que nos gustaría mucho que el oficialismo lo pudiera tomar en la Ordenanza Fiscal.

Y el otro tema tiene que ver con la obligación del Ejecutivo y con la necesidad del Concejo Deliberante de estar permanentemente informado para estudio y aprobación de todas las excepciones, exenciones y desgravaciones que se entreguen por ordenanza, e inclusive las facilidades de pago. Me parece que esto hace a la transparencia de lo que actúa el Departamento Ejecutivo, y realmente nos sentiríamos muy bien si el oficialismo nos acompaña en este despacho en minoría.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Nuestro bloque va a acompañar el despacho en minoría con algunas observaciones. Las fundamentaciones las vamos a reservar para el momento de tratarse el tema en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, pero queremos decir -más que nada por el texto del artículo 1º, que dice “Apruébese”- que nosotros ratificamos la postura que venimos sosteniendo desde este bloque a lo largo del año a la hora de tratar los distintos aumentos de tasas y cuando el Departamento Ejecutivo aplicó el revalúo.

Con lo cual acompañamos el despacho en minoría y votamos negativamente el despacho en minoría.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Quiero ratificar nuestro acompañamiento al despacho de mayoría.

En principio entiendo que se estaría acompañando, tanto en el despacho de mayoría como en el de minoría, los 166 artículos anteriores que no están incluidos en ninguno de los dos despachos; con lo cual verifico una vez más el acompañamiento de todo el cuerpo en líneas generales a lo que sería la Ordenanza Fiscal para el año siguiente.

En segundo término quería saber si los concejales que acompañan el despacho de minoría acompañan la modificación que se incluyó en el despacho de mayoría, ya que fue una modificación que se trató, se trabajó y se consensuó dentro del ámbito de la comisión. De hecho, esa modificación fue propuesta por la concejala Oronel, que no es precisamente una concejala del bloque oficialista.

Por último, como miembro de la comisión me hubiese gustado haber tenido con la antelación debida las propuestas que se iban a hacer y que iban a estar incluidas en el despacho de comisión y que se hayan podido discutir y debatir en la comisión, ya que me parece que era el ámbito oportuno para hacerlo. De hecho, en dos oportunidades vino la directora general de Rentas del municipio, quien dio toda una explicación, tanto en la Ordenanza Fiscal como en la Impositiva acerca de cuáles eran las modificaciones que se produjeron. Y en ningún momento el concejal que firmó el despacho en minoría -al menos yo no lo recuerdo- hizo estas observaciones que hoy están plasmadas en este proyecto.

Quizás uno podría estar de acuerdo en algunas líneas generales en lo que tiene que ver con la exención. Me parece que debería haberse dado un debate al respecto. Yo no estoy de acuerdo con que sea tan genérico, fundamentalmente porque estamos hablando de una tasa, y el pago de una tasa tiene que ver con el pago por una contraprestación de servicios que presta el municipio.

La Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública tiene que ver con el servicio que presta el municipio en estos ítemes, y me parece que no sería justo que

a lo mejor por el sólo requisito de tener determinada edad o equis cantidad de años de aportes como contribuyente se haga la eximición, porque quizás pondríamos en una situación de igualdad a personas con un alto nivel contributivo con respecto a vecinos de más baja capacidad contributiva.

Me parece que es un tema para agregar a la agenda y para discutirlo, y creo que el ámbito adecuado para ver estas alternativas hubiese sido el de la comisión. De hecho quien les habla en su oportunidad introdujo exenciones de tasas a la Ordenanza Fiscal para el caso de los discapacitados. Usted lo recordará, señora presidenta, ya que en aquel momento era presidenta de la comisión; fue un trabajo que se dio con tiempo en esa comisión que usted presidía.

Por lo antes dicho quería, como dije al principio, ratificar nuestro voto por el despacho de mayoría respecto de este expediente.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración. En realidad, en materia tributaria uno habla de equidad, no de justicia. Y quiero reconocer que, si bien las tasas son retributivas de servicios, las bases sobre las que se aplican es una evaluación que en realidad tiene que ver precisamente con una de las exteriorizaciones de la capacidad contributiva.

Con esto nosotros estábamos apuntando a un acto de equidad, y no nos parece que tenga que ser más pobre o más rico. Acá hay vecinos que hoy son jubilados, y no tienen por qué hacer una demostración de pobreza, y que durante más de 30 años han aportado a la grandeza de San Isidro y a la construcción de este capital social que tenemos.

Nos parece que no estamos desequilibrando nada. Puede ser que pensemos distinto, pero quería hacer esta aclaración en cuanto a que estamos por la equidad, por el reconocimiento histórico y que esta tasa, al estar aplicada sobre distintos valores, no queda tan claro que retribuya los servicios que efectivamente se reciben.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Quiero aclarar que mi bloque acepta la convocatoria a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes pero apoya el despacho en minoría. Los argumentos los daré en el momento en dicha Asamblea.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Sin perjuicio, por supuesto -como bien señala la concejala Bastidas-, de que la discusión sobre este tema se ampliará en el momento correspondiente, me parece interesante aportar algunos elementos de las tres buenas exposiciones de los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra.

Con el concejal Fontanet me une una coincidencia y me separa una disidencia. Puntualmente yo valoro el proyecto presentado en minoría y no entiendo que sea una necesidad ni que el ámbito excluyente sea la comisión; me parece que este ámbito es también propicio para ese debate.

Como mero aporte le diría al concejal, con quien en algún punto me puede unir alguna lectura de la historia Argentina, que había un dirigente político de gran peso en nuestro país que decía que si uno quiere que algo no funcione lo que tiene que hacer es crear una comisión. Digo esto para sacar la idea de que necesariamente todo tiene que pasar por una comisión. Yo creo que hay otros ámbitos también posibles de discusión y de trabajo.

En relación al tema de fondo, porque esto es simplemente una cuestión -si se quiere- operativa de dónde trabaja, dónde aporta o dónde discute uno, me parece que lo central y en el debate en donde quizás me siento un poco más cerca de él en términos de lo conceptual, quiero decir que el Estado necesariamente es un lugar de distribución, de redistribución y de equilibrio.

No entiendo razonable, más allá de que puede resultar legítimo en términos de lo que uno puede considerar de los aportes pasados que mencionó la concejala Ester Fandiño, tomar una medida generalizada de este modo que implica la posibilidad de exceptuar a alguien con capacidad económica solvente o, digamos, con su vida económica resuelta. Y la verdad que en el Estado en general la lógica es que aquellos que más tienen más aporten porque es el único resguardo de la garantía esencial del Estado, que es el garante del bien común.

La equidad y la justicia en ese punto las pongo en el mismo renglón. Aquí saben los abogados que la definición más propia de la justicia es dar a cada uno lo suyo y entiendo que allí lo que prima es una cuestión de equidad. Y aquellos que más tienen y a quienes seguramente les debemos el San Isidro que tenemos, aquellos apellidos patricios, aquellos actores económicos solventes y potentes que han construido el distrito que hoy disfrutamos entre todos, están obligados a un esfuerzo económico mayor porque el Estado también compensa en ese punto. Y no debiera

decirlo yo desde una banca no oficialista, pero los recursos del municipio son puestos a disposición no sólo de la estrategia histórica del Estado municipal, que es el alumbrado, el barrido y la limpieza, sino que este –en otro momento se puede discutir si lo hace bien, mal o mejor o peor– asiste, colabora y equilibra en muchas de las zonas sanisidrenses.

A pesar de que entiendo positivo el intento, en lo conceptual respecto del aporte de los vecinos, entiendo que ningún tipo de excepción es razonable cuando no se tiene absolutamente claro a quién se exceptúa.

Quiero terminar diciendo que, con independencia de lo que haya aportado, si es un sujeto económico con capacidad y sin necesidad de que el Estado lo exceptúe tendrá que seguir aportando lo que el Estado exige porque esa es la regla básica de funcionamiento de nuestra sociedad y de cualquiera otra del mundo: el aporte contributivo para que el Estado exista.

Sra. FANDIÑO. - Pido la palabra.

Señora presidenta: la verdad es que no sé cómo terminamos con los patricios y los jubilados, pero me parece irrisorio hacer de esto una cuestión de Libertador para un lado o Libertador para el otro.

Quiero recordar que cuando un vecino de San Isidro tributa una alícuota de 10 por ciento, según dónde viva tributa sobre diez mil o sobre un millón. Ya allí por los servicios de alumbrado, barrido y limpieza y los servicios indirectos de salud y seguridad y todo lo demás aporta mucho más y, en ese punto, ya se produce la transferencia de los que más tienen a los que menos tienen. De manera que es un tema clarísimo. No se trata de un tema de patricios ni de un lado o de otro. Se trata de un tema de segmento etario. Los jubilados son una población que, probablemente, no puedan mantener el lugar donde viven, y basta vivir en San Isidro para darse cuenta de que se están vendiendo las casas donde los hijos no pueden venir a ocuparlas o asistir a los padres. Y a nosotros, como bloque, nos da lástima. Creemos que se destruye patrimonio cultural.

Se habla de defender edificios y situaciones, pero no se defiende ni con un axioma maniqueísta a lo que verdaderamente es lo más importante, que son los vecinos.

Insistimos en que respecto de los vecinos jubilados no hay que hacer juicios de valor respecto de su capacidad contributiva. Ya por la base de la valuación que tiene su vivienda paga mucho más. Sin embargo, hay situaciones de inequidad y es necesario proteger a los vecinos.

El despacho de la minoría prevé, por un lado, la excepción y, por el otro, la obligación del Departamento Ejecutivo de que informe claramente las extensiones, condiciones de pago y otras disposiciones discrecionales de las que hace uso.

Por estas razones, querríamos que el despacho de la minoría sea leído en ese conjunto y no se confunda con otros discursos.

Sr. ROLÓN. - Pido la palabra.

Señora presidenta: quizás vamos a aburrir, pero sucede que el apartado tercero tiene varios ítems y pareciera ser que, en lo que hace al despacho de la minoría, se reduciría tan solo a uno.

Si me permite, voy a leer algunos incisos. Por ejemplo, aquí dice que los jubilados y pensionadas mayores de 70 años y los jubilados por invalidez que cumplan los requisitos enunciados en el inciso a) precedente estarán exentos del pago del ciento por ciento, y que en caso de fallecimiento del titular se hará extensivo este mismo beneficio al cónyuge supérstite

El inciso d) dice: asimismo, en caso debidamente justificado el Departamento Ejecutivo podrá conceder la exención de la tasa hasta en un ciento por ciento cuando se compruebe que se configura el concepto descrito en los ítems anteriores, aún en caso de que alguno de los requisitos no se ajustare estrictamente a lo establecido previo informe socio-ambiental o declaración jurada de la autoridad competente, etcétera.

No quiero aburrir con la lectura de toda una carilla y media. Con este despacho parecería que directamente los jubilados y pensionados quedan exentos sin ningún tipo de requisito a cumplir.

La ordenanza establece el hecho imponible: la tasa, y a partir de ahí establece valores de la propiedad, metros cuadrados que están relacionados con la propiedad y, sobre todo, cantidad de propiedad.

Si bien es cierto que puede haber personas que necesiten de esta exención, también puede ser que haya personas que tengan tres o cuatro propiedades en San Isidro, porque gracias a Dios hay muchos de esos. Hay gente que durante muchos años de su vida ha trabajado y ha logrado obtener esa renta. Por esta razón me parece que estarían contempladas casi todas las circunstancias que permiten esto.

Recordaba recién que hace unos años, y respecto de este mismo inciso, a propuesta del entonces concejal Ángel Fedrizzi en la comisión se puso en consideración el tema de aquellos jubilados que percibían una pensión del exterior.

Sra. PRESIDENTA.- Sí, me acuerdo.

Sr. ROLÓN.- Debe hacer unos cuatro años de eso.

Sra. PRESIDENTA.- Un poco más.

Sr. ROLÓN.- Sí; me parece que fue en el año 2006.

Lo mismo sucede respecto de la modificación del artículo 168, señora presidenta.

La Ordenanza Fiscal establece los hechos imponderables; y acá dice que establece no sólo el hecho imposible sino todas las excepciones, que deben cumplimentar ciertos requisitos.

Entonces si como cuerpo aprobamos esa reglamentación, tomando el ejemplo de los oficios judiciales -un tema sobre el que se habló en la comisión y que se mencionó recién en sala-, todos los oficios judiciales que sean remitidos al Ejecutivo para pedir algún tipo de informe tendrían que pasar por este cuerpo.

Yo entiendo que hemos pasado un año en el cual el trabajo en comisión “no existe” y que en todo parece que estamos en una zona gris, pero la verdad es que en las comisiones se trabaja mucho y se elaboran los despachos. La oposición y el oficialismo tratamos de resolver estas situaciones codo a codo. Creo que esto significaría no menos de tener unos cinco mil expedientes más. Bueno, si hay que seguir trabajando trabajaremos, pero lo que quiero decir es que la cuestión de fondo fija un hecho imponderable y fija las excepciones respecto de ese hecho imponderable.

Si en algún caso -y volvemos al tema de la transparencia- existe algún tipo de duda existen las herramientas legales para aclararla, pero no me parece razonable que todos esos expedientes tengan que pasar por este cuerpo.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

Sólo quería hacer un comentario con respecto a todo lo que se viene hablando sobre el despacho de minoría.

La verdad que, si bien no es obligación hacer la exposición del despacho de minoría en la comisión, nosotros sí lo hacemos. Cuando sacamos el despacho de mayoría todos sabemos qué es lo que va a llegar al recinto.

Por ejemplo el tema de los jubilados hubiese sido importante haberlo trabajado en comisión, a pesar de que para algunos concejales tal vez no sea tan importante, porque tal vez se podría haber hecho una modificación en ese ítem.

No sé si la redacción hubiese salido de la misma manera o hubiese sido tan general, pero por lo menos lo podríamos haber hablado y haber buscado algún consenso sobre ese punto.

Nada más.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Retomando las palabras del concejal Giovannelli, cuando yo planteé que me hubiese gustado que este tema se discutiera en la comisión no lo hice por una cuestión antojadiza sino simplemente por una cuestión de igualdad de oportunidades. Porque todos los concejales tuvimos la oportunidad de tomar vista del despacho de mayoría y de la Ordenanza Fiscal que estamos tratando en el mismo momento, y del despacho de minoría muchos tomamos conocimiento recién en el día de ayer cuando nos llegó el Orden del Día.

Por otro lado, me parece que hubiese sido bueno aprovechar a la gente del Departamento de Rentas de la Municipalidad para saber qué impacto podría tener esta exención en la recaudación municipal; salvo que el concejal que firmó el despacho en minoría haya hecho un estudio al respecto y pueda decirnos a nosotros de qué forma podría impactar esta exención en los recursos del municipio.

Por otro lado, como dijo el concejal Rolón, me parece que las exenciones están y que existe un criterio social para aquellos vecinos que tienen algún impedimento, ya sea por la edad, por su situación económica, por la zona donde viven o la edificación que tienen. Están contemplados en la ordenanza.

Yo recuerdo lo que dijo Rolón, que fue el concejal Fedrizzi quien, planteando situaciones de inequidad que podían producirse cuando se establecía cuál era el máximo de ingreso que podía tener el jubilado que pedía la exención y su grupo familiar, dijo que no estábamos atendiendo a

aquellos jubilados que percibían algún tipo de jubilación o pensión del exterior, que muchas veces es superior a la que perciben acá; y, entonces, hará unos tres años se incorporó esa situación al punto 1 del inciso a).

Con respecto a la incorporación del artículo 168, me parece que existen criterios. Desde que soy concejal no he recibido ninguna denuncia de algún contribuyente diciendo que hubo una situación de arbitrariedad o de no aplicación de la ley respecto de alguna exención o de algún plan de pagos.

Nosotros confiamos en el Departamento Ejecutivo. Porque no es que una persona viene, deja una nota pidiendo algún tipo de exención y criteriosamente el intendente, según se levante de buen o de mal humor dice “le damos la exención” o “no le damos la exención”; hay todo un trámite administrativo, hay todo un seguimiento del expediente.

De hecho quienes alguna vez hemos tenido que hacer algún tipo de gestión de este tipo sabemos que a veces la tramitación dura 6 ó 7 meses, porque se hace la encuesta social, se hace el seguimiento, se les pide una declaración jurada a los vecinos y se verifican las situaciones denunciadas. Y me parece que incorporar al recinto todas las facilidades de pago que establece el municipio, como se pretende en el artículo 168 -facilidades de pago que están contempladas dentro de estas ordenanzas-, sería una redundancia. Porque nosotros estamos otorgando al Departamento Ejecutivo estas exenciones, estas eximiciones y estas posibilidades de que el contribuyente que tenga algún tipo de deuda pueda hacer el pago en determinada cantidad de cuotas.

Por otra parte, señora presidenta, todos sabemos que, más allá del control político que hace el Cuerpo mediante las rendiciones de cuentas, existe el Tribunal de Cuentas, que es el organismo que verifica si se ha cumplido con las normativas tributarias. Y que yo recuerde, no ha existido ninguna observación en todos estos años al Departamento Ejecutivo que se vincule con las cuestiones que se solicitan a través del artículo 168. Y si hubiera alguna situación, como mencionó el concejal Rolón, en cuanto a apartamiento de la norma o arbitrariedad se podría pedir la remisión del expediente para su análisis. Sin embargo, considero por demás redundante que se nos remitan todos los expedientes de todos los trámites tributarios que, por Ordenanza Fiscal, le son facultados al Departamento Ejecutivo para su aplicación, en tanto y en cuanto el contribuyente cumpla con los requisitos.

Por eso, señora presidenta, como dije en mi primera intervención es que nuestro bloque acompaña el despacho de la mayoría. Y reitero que me gustaría saber si quienes acompañan el despacho de la minoría van a acompañar a la mayoría en lo que hace a la modificación a que hice referencia anteriormente.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera hacer alguna aclaración, porque me parece que no quedó bien definido por lo dicho por el concejal Fontanet.

No descuento la buena fe del Departamento Ejecutivo, pero no quiero hablar de eso sino que quisiera que nos manejáramos con la claridad de la normativa.

Casi todos los artículos están atravesados por algo así que dice “la normativa es a, b y c, pero si no se cumple se verá con el Departamento Ejecutivo, mediante la oficina técnica que corresponda, si se puede resolver o no”. Ese punto no nos parece -no quiero decir oscuro- del todo claro: y, si no se cumple con a, b y c, deseamos que pase por el Concejo Deliberante. Esto se vincula con las autorizaciones que no se quieren dar al Departamento Ejecutivo. Y reitero que no aludimos a la mala fe ni a la poca transparencia, pero si hay excepciones que pasen por el Concejo Deliberante. Por otra parte, no son muchas y, si lo son, es nuestro trabajo.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: solamente quiero hacer una observación a la concejal Bastidas. Lo que ella dice no es lo que manifiesta el artículo.

El artículo dice: “El Departamento Ejecutivo deberá remitir al Honorable Concejo Deliberante para su estudio y aprobación la totalidad de las excepciones, exenciones y desgravaciones otorgadas por la presente ordenanza, incluyendo las facilidades y oportunidades de pago, como así también todos los casos en que haya basado su accionar según el criterio mencionado como debidamente justificado.”

Lo que dice la concejal es esta última parte, pero en la parte anterior quiere decir todos los expedientes que traten sobre excepciones, exenciones, desgravaciones y facilidades y oportunidades de pago.

Sr. CERVETTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero retomar el tema de la modificación del artículo relativo a los jubilados mayores de ochenta años.

Observo que todo se reduce simplemente a considerar la capacidad contributiva de aquellos posibles beneficiados. Creo que esto va más allá de la capacidad contributiva de cada una de las personas. Va más allá de si tiene una, dos o tres propiedades. Lo que se busca es, sinceramente, reconocer a aquellas personas que han contribuido al desarrollo de San Isidro. Personas que son hijos o, incluso, partícipes de la colonización de Acasusso, que han desarrollado San Isidro, Villa Adelina, Beccar, etcétera. Es decir, gente que ha cimentado el desarrollo de todo el distrito.

El concejal Fontanet se preocupa por el monto que esto implicaría para el erario municipal. Pero le pregunto si él sabe o se preocupa o preocupó por averiguar cuánto implica el otorgamiento de subsidios en forma discrecional, arbitraria y sin que podamos determinar sus montos. Y cuánto implica también el premiar con el sorteo mensual a los supuestos vecinos cumplidores, y que esa plata, en el caso de que no resulte beneficiario un cumplidor, no se vuelva a sortear entre otros que sí lo son. Tampoco se dan explicaciones de esos montos.

El beneficio que se les pueda otorgar a estas personas mayores de 80 años que han aportado más de 30 años es un reconocimiento al cumplimiento y al desarrollo de la localidad.

Nada más, señora presidenta.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Como he sido aludido quiero contestar.

Simplemente planteé la necesidad de saber cuál es el impacto que puede tener esto en las finanzas municipales por una cuestión de responsabilidad y porque la verdad que no lo sabemos.

Por otra parte, el mecanismo de premio a los contribuyentes que pagan las tasas se viene aplicando hace muchos años; es un mecanismo que fue aprobado por este Concejo Deliberante y, además, año tras año viene al Concejo Deliberante para ser considerado y siempre fue aprobado por unanimidad. Con lo cual, estimo que no solamente yo sino todos los concejales deben saber cuál es el impacto que tiene esa medida en las finanzas públicas municipales.

Con respecto a los subsidios, la verdad que en este Concejo Deliberante no he visto ningún expediente pidiendo informes por un subsidio en particular. En los 9 años que hace que soy concejal jamás he visto un pedido de informes que haga mención a algún subsidio en particular.

Hace poco entró un expediente que tiene que ver con un sistema para el otorgamiento de los subsidios, pero reitero que jamás ha habido un pedido de informes o una denuncia de irregularidad respecto a estos subsidios.

Sr. CERVETTO.- Pido la palabra.

No estábamos hablando de irregularidad sino de los montos, de la arbitrariedad y de la forma en que se otorgan. No hablamos de que sean legítimos o ilegítimos sino de la forma en la que son otorgados por el Ejecutivo. Implican montos que son altísimos y no creo que se puedan comparar con esta exención a mayores de 80 años, porque no creo que sea un importe muy grande para el erario municipal.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Nosotros por supuesto que vamos a acompañar el proyecto de mayoría, pero me parece que amerita hacer una reflexión.

Creo que las situaciones de gravedad social están contempladas, y me parece que lo más importante que tiene que tener una Ordenanza Fiscal es justamente determinar bien cuáles son los casos contemplados y que, si existe alguna exención, ésta tenga que estar debidamente justificada.

No es algo menor cuando se mencionó el tema del control del Tribunal de Cuentas, porque si uno genera exenciones o eximiciones fuera del marco de las ordenanzas, además de la responsabilidad política que se puede tener y que se puede denunciar, y de la denuncia respecto de la responsabilidad por el incumplimiento de los deberes de funcionario público que se podría hacer ante la Justicia, el Tribunal de Cuentas está facultado y hasta obligado a imponer cargos a los funcionarios que hayan entregado una exención si detecta esas anomalías sin cumplierse esos requisitos. Con lo cual, se responde con el patrimonio personal de cada uno de los funcionarios públicos que tienen las facultades de tomar esas decisiones.

Es cierto que a tal vez algunos contribuyentes ameritarían algún tipo de reconocimiento, y quizás sea un tema a seguir discutiendo en las comisiones y a través de algunos proyectos, pero creo que no es este el mecanismo. Y digo que no es este el mecanismo porque vamos a estar cometiendo situaciones de injusticia.

Por ejemplo, acá hay concejales con 80 o más años pero que tienen alguna relativa capacidad contributiva. Tomemos el ejemplo del concejal Alfredo Laguzzi, que perfectamente quedaría exento en función de estas disposiciones. ¿Quién puede dudar que Alfredo Laguzzi ha sido un emprendedor y casi un fundador de nuestra sociedad? La pregunta es: ¿es razonable que Alfredo Laguzzi deje de tributar, cuando tiene un buen nivel de capacidad contributiva? A mí me parece que no. Porque con esta misma lógica mañana el Estado nacional, a los fines de beneficiar premiar, incentivar o buscar halagar a algún contribuyente importante, haría que familias económicamente muy poderosas de la Argentina -podemos nombrar a los Roca, a los Pérez Companc, a los Noble, a los Eurnekián, etcétera- dejaran de tributar, y eso no es lógico. Eso no es lógico porque el reconocimiento de la sociedad se va a dar a través de otros mecanismos: se dará a través del reconocimiento que tienen personalidades como Alfredo Laguzzi, que puede representar entidades altamente prestigiosas en nuestra comunidad, como es el caso de los bomberos o presidir cámaras empresarias; y también podemos decir que, desde esos valores sociales que él tuvo, recibe el reconocimiento de una sociedad que un día lo eligió para que la represente en este cuerpo.

Seguramente esas personas van a ser reconocidas por las historias de esos barrios, de esas comunidades y de esas ciudades, y no necesariamente a través de una cuestión impositiva.

Lo cierto es que este municipio desde hace mucho tiempo -porque no fue una decisión exclusiva de este gobierno sino que debe hacer más de 20 años que existen las exenciones a jubilados dentro del marco de la Ordenanza Fiscal e Impositiva- en algún momento ha generado un derecho que muchas veces no es del todo justo. Y quiero colocar este tema en la cuestión, a pesar de que alguno pueda considerar que hasta es antipolítico, porque lo cierto es que muchas veces nosotros no terminamos beneficiando en forma directa al jubilado o al pensionado sino a sus herederos o, en su defecto, si no hay herederos, al fisco de la provincia de Buenos Aires.

Lo cierto es que una vez que el derecho ha sido otorgado seguramente nadie va a querer sacarlo, porque además es razonable tener alguna atención especial con aquellos sectores de pensiones y jubilados que en muchos casos hasta las deudas impositivas y fiscales les generan altísimos niveles de angustia, y uno está para facilitarles la vida y no para hacérselas más difícil. Pero lo cierto es que en términos fiscales y tributarios tampoco ésta es la mejor decisión que en algún momento se tomó para los contribuyentes de San Isidro. Porque repito que el beneficiario final de estas situaciones de exenciones muchas veces termina siendo el fisco provincial, como heredero natural de situaciones de herencia vacante o los herederos, que muchas veces hasta por mezquindades respecto de sus parientes, de sus mayores y de aquéllos que le van a legar una propiedad importante -porque generalmente las propiedades en San Isidro tienen un valor importante- no se han ocupado de contenerlos y sostenerlos, no solamente económicamente para el pago de las tasas municipales y para que eso no le produzca angustias al jubilado, sino que quizás hasta ni siquiera lo sostuvieron emocional y afectivamente en otras cuestiones.

Me parece, señora presidenta, que el despacho de la mayoría, que contempla situaciones preexistentes que vienen implementándose desde hace muchos años en las ordenanzas fiscal e impositiva, es totalmente razonable. Además, como bien ha dicho el concejal Rolón, a propuesta de la concejala Oronel se han agregado temas como es la exención de aquellos derechos de oficios judiciales de personas que acrediten una situación de indigencia o poca capacidad contributiva. Sin embargo, esto no puede ser genérico. Me parece que sería altamente demagógico si no se tabican adecuadamente cuáles son las condiciones cuando el Estado decide eximir una situación de estas características y cuándo decide no hacerlo.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: vamos a aceptar la convocatoria a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes en la que daremos nuestros argumentos y anticipamos nuestro voto negativo a los despachos de comisión. Entendemos que acompañando cualquiera de los dos, más allá de estar de acuerdo con el de minoría en cuanto al espíritu de política fiscal para la búsqueda de la equidad, si votáramos afirmativamente estaríamos avalando un modelo de gestión sobre el que estamos diametralmente en contra.

Sr. ENRÍQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

Señora presidenta: nuestro bloque votará afirmativamente el proyecto de ordenanza preparatoria, independientemente de las objeciones que se harán oportunamente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: para conocer el resultado de la votación, quisiera saber cómo se va a proceder a realizarla ya que, según lo afirmado por el concejal Cafiero, no acompañaría ninguno de

los dos despachos. De manera que habría tres votaciones: los que votan el de mayoría, quienes votan el de minoría y quienes no acompañan ninguno de los dos despachos.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: se vota la convocatoria a la Asamblea para considerar la ordenanza preparatoria.

Sra. PRESIDENTA.- La Ordenanza Fiscal tiene 167 artículos. El despacho de la minoría tiene modificaciones sobre algunos artículos...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: me parece que el Cuerpo lo tiene claro. Se vota un despacho y luego otro. En un caso, habrá votos por la afirmativa y votos por la negativa; y, en el otro, en el mismo sentido.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

No estamos votando la convocatoria a mayores contribuyentes, sino una ordenanza que después se va a tratar en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Sra. PRESIDENTA.- Exactamente.

Sr. FONTANET.- La convocatoria después la hace la presidenta, en uso de sus facultades.

Respecto de la votación, entiendo que tanto el despacho de mayoría como el de minoría en general están de acuerdo con el proyecto que vino del Ejecutivo, porque los dos dicen “aprúebese la Ordenanza Impositiva que regirá a partir del 1º de enero de 2010 con las siguientes modificaciones”. El despacho de mayoría establece una modificación, y el despacho de minoría establece la modificación de un artículo y la incorporación de otro artículo. Con lo cual, me parece que en general estamos todos de acuerdo, y en particular discutiremos esos tres artículos.

Sra. PRESIDENTA.- Si es así, está claro.

Sra. ORONEL.- Nosotros tenemos otra postura.

Sr. CASTELLANO.- ¿Cuál es la otra postura?

Sra. ORONEL.- Yo dije que nuestro bloque iba a fundamentar a la hora de la Asamblea. El artículo 168 contempla un montón de artículos, no uno solo. Por eso aclaramos que en el momento de la Asamblea íbamos a fundar cada uno de los artículos, y por eso se ratificó las votaciones anteriores. Y por eso también hice hincapié en el primer artículo del despacho de minoría.

Si quieren hacer votación en general y en particular, adelantamos el voto negativo en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Yo fui la que lo consultó, concejala, porque en realidad entendí como que aprobaban todo menos esos artículos. Entonces, me confundí.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

El despacho de minoría dice “Aprúebese la Ordenanza Fiscal con estas modificaciones”, y para nosotros el 168 es clave. No es cierto que estamos aprobando en general sin esas modificaciones, porque para nosotros ese despacho en minoría lo que pretende es que se incluya el 168, por ejemplo.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Coincido con la concejala Fandiño en que las excepciones del proyecto de minoría son esas dos modificaciones, y quiero volver a decir que el proyecto de mayoría contempla la incorporación de que los oficios judiciales tramitados en procesos que contemplen legal y/o judicialmente el beneficio de gratuidad estén exentos y que el de minoría no lo contempla. Quiero aclarar esto, porque me parece que va a haber una contradicción ahí.

Por otra parte, si estamos todos de acuerdo -con la excepción del concejal Cafiero, que no votaría en general-, me parece que la votación debería hacerse de esa manera, y después votar nada más que los despachos en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Por eso pregunté.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Brevemente, señora presidenta, quiero decir que yo comparto lo que dice el concejal Castellano. Creo, entonces, que la posición del cuerpo es que cuando se aprueba un despacho se lo hace en los términos que el propio despacho establece. Con independencia de la lectura que cada uno haga, lo que establece el despacho es lo que dice el despacho.

El concejal Cafiero ha adelantado que va a votar los dos despachos por la negativa; por lo tanto, va a votar en contra de la Ordenanza Fiscal e Impositiva. El despacho en mayoría aprueba el despacho que ha traído el Ejecutivo de la Ordenanza Fiscal e Impositiva con las observaciones y cambios que ha propuesto. Y el despacho en minoría aprueba la Ordenanza General Impositiva con los cambios que ha hecho; es decir, excepcionalmente o específicamente con los cambios que ha propuesto. Esto es así.

Sra. PRESIDENTA.- Está bien.

Se va a votar el proyecto de Ordenanza Preparatoria para la Ordenanza Fiscal del año 2011; es decir, el despacho en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- Se vota y aprueba, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Se registraron 16 votos por el despacho en mayoría. Por lo tanto, queda aprobado el proyecto de Ordenanza Preparatoria para la Ordenanza Fiscal.

Sr. LAUZURICA.- Señora presidenta: me parece que hay que someter a votación el despacho en minoría.

Sra. PRESIDENTA.- Pero eso quedó aclarado hace un ratito. No es una situación lógica.

Sr. LAUZURICA.- Es que hay un concejal que no va a aprobar ninguno de los dos.

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- Ya se votó. Es cierto que no es una situación lógica...

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. ROLÓN.- Él tendría que pedir la abstención.

Sra. PRESIDENTA.- Es cierto.

Concejal Cafiero: es cierto que si usted no va a votar ninguno de los dos despachos debería pedir la abstención.

Sr. CAFIERO.- No. Mi exégeta es el concejal Castellano, que dijo “va a votar en contra en general”.

Sra. PRESIDENTA.- Entonces, ya está.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: al concejal Lauzurica le señalo que, como bien dijeron algunos concejales, habiendo estado aprobado por mayoría absoluta de este cuerpo uno de los despachos, no hace falta poner a votación el otro despacho.

Imagine usted, señora presidenta, qué pasaría si se aprueban los dos despachos. ¿En qué situación quedaría el cuerpo? Es decir, aprobado por la mayoría absoluta de este cuerpo uno de los despachos, el otro no hay que votarlo.

Sr. LAUZURICA.- Bueno, yo el resultado lo sé ahora que el concejal Cafiero votó por la negativa. Ahora sé cuántos votos sacó el de minoría, porque si no no lo sabía.

Sra. ORONEL.- Pero se sabe cuántos votos sacó el despacho en mayoría.

Sr. LAUZURICA.- Sí, pero yo quería saber cuántos votos sacaba el otro.

Sra. PRESIDENTA.- Serían 6 votos por el despacho en minoría. Igualmente, ya fue aprobado el despacho en mayoría por mayoría.

31

ORDENANZA IMPOSITIVA Y CALENDARIO
IMPOSITIVO DEL AÑO 2011.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. N° 11707-R-2010**.- ORDENANZA PREPARATORIA.- Aprobando la Ordenanza Impositiva y Calendario Impositivo del año 2011.-

Expte. N° 11707-R-2010.- Despacho en Minoría.- Aprobando la Ordenanza Impositiva del año 2011 con sus modificaciones

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero solicitar una modificación, porque hubo un error en el despacho de la mayoría. El artículo 1° debiera quedar redactado de la siguiente manera: “Apruébase la Ordenanza Impositiva y el calendario impositivo que regirá a partir del 1° de enero de 2011...”

El error era que figuraba el año 2010.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero solicitar la lectura del despacho de la minoría.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en el mismo sentido que el concejal preopinante, voy a solicitar la lectura del despacho de la mayoría.

-Se leen los despachos de comisión incorporados al inicio del tratamiento.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los despachos.

-Resultan 16 votos afirmativos por el despacho de la mayoría en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria N° 3.

32

PEDIDO DE INFORMES AL GOBERNADOR
POR LA SITUACIÓN DE PUERTOS RIBEREÑOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. N° 389-HCD-2010**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, respecto de acciones tendientes a privatizar los Puertos de Olivos, San Isidro y Tigre.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Solicito que por Secretaría se dé lectura a la parte dispositiva del proyecto en tratamiento con la modificación que se acordó en la reunión de presidentes de bloques, que fue el retiro del inciso d) del artículo 2°.

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura.

- Se da lectura a la parte dispositiva del proyecto incorporado al inicio del tratamiento, con exclusión del inc. d) del artículo 2º.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Solamente quiero plantear el voto negativo de parte del bloque del Partido Justicialista a este proyecto de comunicación.

Han sido públicas todas las exposiciones que hemos tenido desde este bloque sobre este tema, motivo por el cual simplemente adelantamos nuestro voto por la negativa.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 158 con 22 votos.

Sin más asuntos que tratar, queda finalizada la sesión.

- Es la hora 15 y 55.

OSCAR ANGEL ROCHA
Director de Taquígrafos